



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 619-2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 DIC 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



El Contrato N° 216-2015-GRJ/GRR, de fecha 17 de Setiembre del 2015, el Reporte N° 1651-2015-ORAF-OASA/SAEM, de fecha 31 de Diciembre del 2015, el Informe N° 043-2016-GRJ/GRI/SGO-RO/IMC, de fecha 09 de Mayo del 2016, el Reporte N° 685-2016-GRJ/GRI/SGO, de fecha 09 de Mayo del 2016, el Memorando N° 938-2017-GRJ/GRI/SGO, de fecha 07 de Diciembre del 2017, el Informe Técnico N° 558-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 12 de Diciembre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.



Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Contrato N° 216-2015-GRJ/GRR, ADJUDICACION MENOR CUANTIA N° 013-2015-GRJ/CEP/SIE/INV. POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA PRIMERA CONVOCATORIA, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA DE 90 OCT) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO INTEGRAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE LA AV. REAL TRAMO: JR. PEDRO PERALTA – TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNÍN, de fecha 17 de Setiembre del 2015, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Gerente General Regional y de otra parte el **CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA SRL**, representado por su Gerente General Sra. Katherine Cajincho Paredes. Cuyo objeto de contratación suministro de combustible de GASOLINA DE 90 OCT para la obra "Mejoramiento Integral y Tratamiento Paisajístico de la Av. Real tramo: Jr. Pedro Peralta – Túpac Amaru, Distrito de Chilca – Huancayo - Junín", por el monto contractual S/. 24,600.00 Soles.

Contando con El Reporte N° 1651-2015-ORAF-OASA/SAEM, de fecha 31 de Diciembre del 2015, suscrito por el Ing. Jesús Raymundo Cárdenas (e) Servicios Auxiliares y Equipo Mecánico del Gobierno Regional Junín y el Sr. Jesús Soria Blancas (e) Control de Combustible del Gobierno Regional Junín. Donde elevan a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares la conformidad de combustible Gasohol 90 Plus, de la Obra "Mejoramiento Integral y Tratamiento Paisajístico de la Av. Real tramo: Jr. Pedro Peralta – Túpac Amaru, Distrito de Chilca – Huancayo - Junín", por el monto contractual de S/. 8,044.16 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con El Informe N° 043-2016-GRJ/GRI/SGO-RO/IMC, de fecha 09 de Mayo del 2016, suscrito por la Residente de Obra Ing. Inés D. P. Meléndez Castro, donde da conformidad al suministro de combustible de GASOLINA DE 90 OCT para la obra "Mejoramiento Integral y Tratamiento Paisajístico de la Av. Real tramo: Jr. Pedro Peralta – Túpac Amaru, Distrito de Chilca – Huancayo - Junín" a la misma, señalando haber recibido el suministro al 31 de Diciembre del 2015 con el siguiente detalle:



DESCRIPCIÓN	UNID-MEDIDA	Cantidad	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
Combustible y Lubricantes				
Gasolina de 90°	Gln	720	11.17	8,044.16
TOTAL				8,044.16

Contando con El Reporte N° 685-2016-GRJ/GRI/SGO, de fecha 09 de Mayo del 2016, suscrito por el residente de Obra Ing. Inés D. P. Meléndez Castro, supervisor de Obra Ing. Edward Fredy Castro Balbín y el Almacenero del Obra Sra. Violeta Granados Valladares, donde dan conformidad de adquisición de combustible según adenda N° 181- al Contrato N° 216-2015-GRJ/GGR. Por el monto ascendente a S/. 8,044.16 Soles.

Contando con El Memorando N° 938-2017-GRJ/GRI/SGO, de fecha 07 de Diciembre del 2017, suscrito por el Ing. Gustavo Eduardo Condezo Mansilla Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, donde eleva a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Conformidad de Suministro de Combustible a favor de CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L. por la adquisición combustible Gasohol de 90° Plus afectándolo a la siguiente meta:



MNMONICO	:	0111
FTE FTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA	:	2.6.2.3.2.5
MONTO	:	8,044.16 Soles

Visto el Informe Técnico N° 558-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 12 de Diciembre del 2017, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín, donde da opinión favorable sobre el reconocimiento de deuda a favor de CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L. por la adquisición de 720 galones de Gasohol, ascendente a S/. 8,044.16 Soles. De la obra "Mejoramiento Integral y Tratamiento Paisajístico de la Av. Real tramo: Jr. Pedro Peralta – Túpac Amaru, Distrito de Chilca – Huancayo - Junín".

Contando con el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000006314, aprobado con fecha 19 de Diciembre del 2017. Emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para atender el pago por reconocimiento de deuda a favor de CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L. por la adquisición combustible Gasohol de 90° Plus. Por el monto ascendente a S/. 8,044.16 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda y autorizar el pago a favor del CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L. por la adquisición de 720 galones de Gasohol, ascendente a S/. 8,044.16 Soles. De la obra "Mejoramiento Integral y Tratamiento Paisajístico de la Av. Real tramo: Jr. Pedro Peralta – Túpac Amaru, Distrito de Chilca – Huancayo - Junín", por el monto ascendente a S/. 8,044.16 Soles. (Ocho Mil Cuarenta y Cuatro con 16/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS
MNEMONICO : 0111
CLASIFICADOR : 2.6.2.3.2.5
MONTO : S/. 8,044.16 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 ENE. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL